



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0306**) 30 MAYO 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0285 del 10 de mayo de 2016 fue nombrado con carácter ordinario el señor **ÁLVARO ERNESTO NARVÁEZ FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.352 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 039 del 23 de mayo de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0062526 del 24 de mayo de 2017, el funcionario **ÁLVARO ERNESTO NARVÁEZ FUENTES**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin una fecha determinada.

Que mediante oficio radicado con el número 2017ER0064007 del 26 de mayo de 2017, el funcionario **ÁLVARO ERNESTO NARVÁEZ FUENTES** dio alcance a la renuncia precisando que la fecha de retiro sería a partir del 8 de junio de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“Por la cual se acepta una renuncia”

“(…) *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **ÁLVARO ERNESTO NARVÁEZ FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.352 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 8 de junio de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 MAYO 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

 